



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0353001		
		Código DIR3: LA0001307 - OFICINA DEL DEPORTE		
	Usuario Origen	pperezdelatorre		
	Tema	SAC2111 DEPORTE Y JUVENTUD. SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA DEPORTES ESCUELAS	Expediente	2023/211123000001
Asunto	DECRETO LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA. DEPORTES. LE6-LS2 ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2023.			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2023/06999**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la ALCALDÍA PRESIDENCIA, que se transcribe a continuación:

Visto informe del Técnico Medio Dº Pablo Pérez De la torre, de fecha 04 de Diciembre de 2023 de los Servicios Técnicos de la Oficina de Deporte y Juventud que, literalmente dice:

"INFORMA:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2023, (Plan Estratégico 2022-2023), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, y en la Base 15ª.6 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2023/211122000001 y del informe de la Comisión de Valoración, de fecha 04 de diciembre de 2023, resultado de la evaluación de solicitudes efectuadas en relación con la línea estratégica LE6 Deportes, línea de subvención LS2 para Escuelas Deportivas Municipales, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la concesión de subvenciones indicada se ha desarrollado entre los días 23 de Octubre y el 06 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDO: Finalizado dicho plazo, desde la Oficina de Deporte y Juventud se han realizado de oficio las acciones oportunas para determinar, conocer y comprobar los datos, en virtud de los cuales se ha efectuado una evaluación de las solicitudes, publicada en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web, que da cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes de la Línea estratégica LE6 Deportes, Línea de subvención LS2, por un plazo de diez días, comprendido entre los días 20 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.

TERCERO: Finalizado el plazo anterior, y habiéndose completado el proceso de subsanación de solicitudes para todas las entidades solicitantes de subvención, según Informe de la Comisión de Valoración de fecha 04 de Diciembre de 2023; y emitido en esa misma fecha por la Comisión de Valoración el Informe de Evaluación de solicitudes de la línea LE6, LS2, de acuerdo con los

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:10

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE ::
2023211123000001

Fecha: 31/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9



critérios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria, se hace constar que de la información que obra en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante, se desprende que las entidades beneficiarias de subvenciones que se proponen cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, resultando las siguientes relaciones:

1) Relación de entidades interesadas, con indicación de los códigos de subsanación que fueron requeridos, y aquellos que han sido subsanados (Anexo 1).

2) Relación de entidades que, no subsanan, no cumplen los requisitos exigidos, y/o no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales, quedando reflejado en el listado de excluidos definitivo (Anexo 2).

3) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, en base a la puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable en única o sucesivas rondas hasta la totalidad o agotamiento de crédito de subvención, por ejercicio presupuestario (Anexo 3).

4) Las entidades beneficiarias provisionales que figuren en la propuesta de resolución provisional con un importe inferior al solicitado inicialmente en la solicitud serán susceptibles de reformulación, ajustándose a los compromisos y condiciones de la subvención, para el supuesto. En este supuesto, la entidad podrá ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la Convocatoria y respetando el porcentaje de aportación al proyecto.

CUARTO: Resumen del importe total otorgable por ejercicio presupuestario, y crédito presupuestario al que se imputa:

LÍNEA	OFICINA	APLICACIÓN	IMPORTE TOTAL OTORGABLE 2023
LE6 - LS2	DEPORTES	53 3400 48812	110.000,00 €

QUINTO: Se hace constar las siguientes observaciones tenidas en cuenta por la Comisión de Valoración en su informe de fecha 04 de Diciembre de 2023, por el que se procede a la evaluación de solicitudes, apartado tercero.

SEXTO: La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. - **TÉCNICO MEDIO DE DEPORTE y JUVENTUD.**- Fdo.: Pablo Pérez De la Torre.

ANEXO 1

LISTADO DE SUBSANACIONES LE6 - LS2

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CONCEPTO	CIF	CÓDIGOS SUBSANABLES	CÓDIGOS SUBSANADOS
211123000002	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	ESCUELA DE FÚTBOL DE UTRERA	G41972001		
211123000003	CLUB NATACIÓN UTRERA	PROYECTO/ACTIVIDAD DE ESCUELA DE NATACIÓN	G91858076	8 (Recibo); 11; 25; 31; 36; 41	30-11-2023: 8; 11; 25; 31; 36; 41
211123000004	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ	G41969106	8 (Póliza + Recibo RC); 21 (Otros); 22 (Desplazamiento y Alojamiento); 31; 36; 41	26-11-2023: 8; 21; 22; 31; 36 27-11-2023: 41
211123000005	CLUB BALONMANO UTRERA	COORDINACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2023	G91083303	36; 41	24-11-2023: 36; 41

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:10

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 202321123000001

Fecha: 31/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9 en <https://sede.utrera.org>



211123000006	C.D. UTRERANO TENIS DE MESA	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2023	G91189761	41	21-11-2023: 41
211123000007	C.D. TENIS - PADEL BASE UTRERA	ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES	G90139163	8 (Recibo RC); 21; 31; 41	24-11-2023: 8; 21; 31; 41
211123000008	CLUB BALONCESTO UTRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	8 (Recibo RC); 41	20-11-2023: 8; 41
211123000009	C.D. VOLEIBOL UTRERA	ESCUELAS MUNICIPALES DE VOLEIBOL	G91216028	8 (Póliza RC); 23 (Activ, 2); 31; 36; 41	29-11-2023: 8; 23; 31; 36; 41
211123000010	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	COORDINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO	G41707779	41	30-11-2023: 41
211123000011	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIENTACIÓN Y TRIATLÓN	G91024695	4; 8 (Póliza + Recibo RC); 12 (Denominación Proyecto); 26; 30; 31; 36; 41	01-12-2023: 4; 8; 12; 26; 30; 31; 36; 41

ANEXO 2
LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVO LE6 - LS2

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CONCEPTO	CIF	CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN

ANEXO 3
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES LE6 - LS2

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	PUNTUACIÓN			Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgado				
			Criterios Gen	Criterios Esp.	Total			1º Ronda	2º Ronda	3º Ronda	Total	%
211123000002	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	26	54,50	80,50	41.760,00 €	32.990,00 €	8.000,00 €	16.845,04 €	8.144,96 €	32.990,00 €	100%
211123000003	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	19	15,40	34,40	21.094,68 €	16.875,74 €	8.000,00 €	2.159,88 €		10.159,88 €	60,20 %
211123000004	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	24	12,00	36,00	6.000,00 €	4.740,00 €	4.740,00 €			4.740,00 €	100%
211123000005	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	21	25,38	46,38	20.614,00 €	16.200,00 €	8.000,00 €	3.244,53 €	4.058,85 €	15.303,38 €	94,47 %
211123000006	C.D. UTRERANO TENIS DE MESA	G91189761	19	8,66	27,66	5.063,70 €	3.797,70 €	3.797,70 €			3.797,70 €	100%
211123000007	C.D. TENIS - PADEL BASE UTRERA	G90139163	19	9,15	28,15	15.167,94 €	11.982,68 €	8.000,00 €			8.000,00 €	66,76 %
211123000008	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	27	21,83	48,83	17.395,91 €	13.742,76 €	8.000,00 €	2.347,29 €	3.395,47 €	13.742,76 €	100%
211123000009	C.D. VOLEIBOL UTRERA	G91216028	22	27,39	49,39	15.000,00 €	11.800,00 €	8.000,00 €	3.800,00 €		11.800,00 €	100%
211123000010	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	18	17,00	35,00	5.471,00 €	4.322,09 €	4.322,09 €			4.322,09 €	100%
211123000011	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	G91024695	20	11,84	31,84	5.682,36 €	4.477,68 €	4.477,68 €			4.477,68 €	100%
TOTAL								65.337,47 €	28.396,74 €	15.599,28 €	109.333,49 €	

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:10

EXPEDIENTE :: 202321123000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9



En consecuencia, y en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023/5772, de 18 de octubre, es por lo que **VENGO A PROPONER**:

PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, en base a la puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable en única o sucesivas rondas hasta la totalidad o agotamiento de crédito de subvención, por ejercicio presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa:

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES LE6 - LS2

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	PUNTUACIÓN			Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgado				
			Criterios Gen	Criterios Esp.	Total			1º Ronda	2º Ronda	3º Ronda	Total	%
211123000002	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA CLUB	G41972001	26	54,50	80,50	41.760,00 €	32.990,00 €	8.000,00 €	16.845,04 €	8.144,96 €	32.990,00 €	100%
211123000003	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	19	15,40	34,40	21.094,68 €	16.875,74 €	8.000,00 €	2.159,88 €		10.159,88 €	60,20 %
211123000004	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	24	12,00	36,00	6.000,00 €	4.740,00 €	4.740,00 €			4.740,00 €	100%
211123000005	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	21	25,38	46,38	20.614,00 €	16.200,00 €	8.000,00 €	3.244,53 €	4.058,85 €	15.303,38 €	94,47 %
211123000006	C.D. UTRERANO TENIS DE MESA	G91189761	19	8,66	27,66	5.063,70 €	3.797,70 €	3.797,70 €			3.797,70 €	100%
211123000007	C.D. TENIS - PADEL BASE UTRERA	G90139163	19	9,15	28,15	15.167,94 €	11.982,68 €	8.000,00 €			8.000,00 €	66,76 %
211123000008	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	27	21,83	48,83	17.395,91 €	13.742,76 €	8.000,00 €	2.347,29 €	3.395,47 €	13.742,76 €	100%
211123000009	C.D. VOLEIBOL UTRERA	G91216028	22	27,39	49,39	15.000,00 €	11.800,00 €	8.000,00 €	3.800,00 €		11.800,00 €	100%
211123000010	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	18	17,00	35,00	5.471,00 €	4.322,09 €	4.322,09 €			4.322,09 €	100%
211123000011	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	G91024695	20	11,84	31,84	5.682,36 €	4.477,68 €	4.477,68 €			4.477,68 €	100%
TOTAL								65.337,47 €	28.396,74 €	15.599,28 €	109.333,49 €	

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional, en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a la entidades interesadas el trámite de audiencia por el plazo de cinco días, acordada y aprobada en Junta de Gobierno Local

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:10

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 202321123000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9



del día 01 de Diciembre de 2023, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el cual:

- 1) Se podrán presentar las alegaciones y los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.
- 3) Las entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformulación de su solicitud, deberán realizarla (Modelo 4).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO: Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.

Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceras entidades la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

QUINTO: Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO: Conforme a lo previsto en el apartado XIV de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:10

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE ::
2023211123000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068C100M2J6J6U0U6D9



SÉPTIMO: Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.
- 4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores. La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

OCTAVO: La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

NOVENO: La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.

DÉCIMO: Dar traslado de la presente Resolución a la Oficina de Servicios Generales de Planificación e Intervención, la Oficina de Tesorería, así como a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos oportunos. Lo que se comunica para general conocimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068C100M2J6U0U6D9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:10

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 2023211123000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068C100M2J6U0U6D9

